



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

**ARTÍCULO 1.** Créase en el ámbito del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal un cargo de Defensor Público Adjunto en la Primera Circunscripción Judicial y tiene sede en la localidad de Gobernador Crespo, departamento San Justo.

**ARTÍCULO 2.** Modificase la nómina de cargos del Anexo I de la ley N° 13.014 y modificatorias, en lo que a la Primera Circunscripción Judicial refiere, la que queda redactada de la siguiente manera:

"1ª Circunscripción (Santa Fe) Seis (6) defensores públicos y dieciséis (16) defensores públicos adjuntos."

**ARTÍCULO 3.** Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

**ARTÍCULO 4.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE SESIONES, 19 de octubre de 2023**

~~Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ  
Secretario Legislativo  
CÁMARA DE SENADORES~~



  
Dra. ALEJANDRA S. RODENAS  
Presidenta  
CÁMARA DE SENADORES